Medellín, 18 de diciembre de 2025

Radicado: 001-IPRIV-013-2025

Señores:
INFROCON SAS
Interventoría

REFERENCIA: "Rehabilitación, Repotenciación Mediante Reforzamiento Sísmico Estructural, Adecuación Y Ampliación De La Etapa 1 De La Infraestructura Física Del Hospital Acorde Al Contrato Interadministrativo No. Cointer Si 055 2025 Suscrito Entre La Empresa De Desarrollo Urbano Del Norte De Antioquia – Eduna Y El Municipio De Santa Rosa De Osos"

ASUNTO: Solicitud de suspensión al contrato de Obra Pública IPRIV-013-2025-COP

Respetado señores

Yo, **JHON JAIRO OVIEDO GONZÁLEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de QUALITY CONSTRUCCIONES S.A.S.**,** de manera respetuosa me permito solicitar la suspensión temporal del contrato de obra pública de la referencia**,** con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Condiciones técnicas y asistenciales del área de intervención

Conforme a lo analizado y concertado en los espacios técnicos correspondientes, se ha determinado que el inicio de las actividades contractuales debe realizarse prioritariamente en el área de urgencias. No obstante, la ejecución de dichas actividades exige necesariamente el traslado temporal del servicio de urgencias o la habilitación de un área alterna, ya sea al interior de la institución o en una ubicación externa, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio asistencial y la seguridad de pacientes, usuarios y personal de salud.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el periodo de cierre de año conlleva un incremento significativo en la demanda del servicio de urgencias, así como una mayor probabilidad de eventualidades asociadas a las festividades decembrinas, se concluye que actualmente no existen las condiciones técnicas, operativas ni asistenciales necesarias para efectuar dicho traslado ni para intervenir el área sin generar afectaciones a la adecuada prestación del servicio de salud.

2. Afectaciones operativas propias del periodo festivo

QUALITY
CONSTRUCCIONES S.A.S

Adicionalmente, durante el periodo de festividades decembrinas y cambio de año se presentan circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que impactan de manera directa la normal ejecución del contrato, tales como:

- Dificultades en la consecución de mano de obra calificada y no calificada.
- Limitaciones en el suministro de materiales de construcción, especialmente insumos de ferretería.
- Restricciones para la contratación y disponibilidad de subcontratistas especializados.
- Reducción y suspensión parcial de la actividad comercial y logística propia del sector.

Estas situaciones impiden garantizar el inicio y desarrollo de las actividades contractuales bajo condiciones normales de eficiencia, calidad y oportunidad.

En consecuencia, y con el fin de prevenir riesgos para la atención en salud**,** evitar afectaciones al normal funcionamiento del hospital y mitigar posibles contingencias administrativas, técnicas y asistenciales, se hace necesario suspender temporalmente la ejecución del contrato hasta tanto:

- Finalice el periodo festivo.
- Se cuente con las condiciones adecuadas para el traslado o reubicación del área de urgencias.
- Se normalice la actividad comercial, logística y la disponibilidad de mano de obra y materiales.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita adelantar las gestiones necesarias para conceder la **suspensión del contrato hasta el día 15 de enero de 2026**, fecha estimada para el inicio de las labores en condiciones normales y seguras.

Cordialmente



JHON JAIRO OVIEDO GONZÁLEZ
CC 1.003.338.590
Representante Legal
QUALITY CONSTRUCCIONES SAS